

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3202	JUEVES, 19 DE AGOSTO DE 1948.	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 267.318
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.
Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALEA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N.º 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior; previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/s. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/ta.
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Per mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—

b) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No.	Descripción	PAGINAS
No. 10841	de agosto 11 de 1948—Autoriza al Banco Provincial de Salta, para que aplique el estatuto establecido por el Banco Central de la República	4 al 7
" 10850	" " " " " Designa personal para la Dirección Gral de Agricultura y Ganadería	7
" 10851	" " " " " Adjudica la confección de un uniforme con destino al ordenanza del Ministerio	7
" 10852	" " " " " Designa personal para Contaduría General de la Provincia,	7
" 10853	" " " " " Designa personal para la Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería	7 al 8
" 10854	" " " " " Designa un empleado de la Escuela Agrícola "Gobernador Doctor Julio Cornejo"	8
" 10855	" " " " " Dispone que por Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, se convoque a licitación privada para la venta de rollos de palmas existentes en un lote fiscal del Dpto. Rivadavia	8
" 10856	" " " " " Aprueba las tarifas de costo de la tonelada - kilómetro, confeccionadas por Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	8
" 10857	" " " " " Designa un empleado para la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	8
" 10858	" " " " " Designa personal para la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	8
" 10862	" " " 13 " " Sobresee provisoriamente a varios comerciantes, en los sumarios instruidos (represión al agio y especulación)	8 al 9
" 10863	" " " " " Sobresee definitivamente a varios comerciantes en los sumarios instruidos (represión al agio y especulación)	9
" 10864	" " " " " Designa un empleado para la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo	9
" 10865	" " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección Gral. de Comercio e Industrias	9
" 10866	" " " " " Autoriza un gasto para pago de factura por concepto de encuadernación de libros de decretos leyes y resoluciones del Ministerio	9
" 10867	" " " " " Reconoce un crédito a favor de un empleado de Dirección Gral. de Rentas, en concepto de liquidación de viáticos	9
" 10868	" " " " " Autoriza un gasto para suscripción al Repertorio Jurídico Mor S. R. L., de la Capital Federal	10
" 10869	" " " " " Aprueba la resolución No. 462 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que no hace lugar a un pedido de jubilación	10
" 10870	" " " " " Dispone que por Contaduría Gral. de la Provincia, se liquide una partida a favor de Tesorería Gral., para que proceda a abonar a las Municipalidades de la Provincia el proporcional que les correspondió sobre lo recaudado por "Contribución Territorial"	10
" 10871	" " " " " Autoriza a Dirección Gral. de Rentas a suscribir con intervención del señor Escribano de Gobierno, contrato de locación de un inmueble ubicado en esta ciudad	10
" 10886	" " " " " Designa personal para la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4023	— De don Macedonio L. Rodríguez	11
No. 4022	— De doña Ana Mastusantti de Leonarduzzi	11
No. 4011	— De don Francisco Rosa Valdez	11
No. 4011	— De don Juan Gordillo	12
No. 4009	— De doña Benjamina Vázquez de Cardona	12

	PAGINAS
No. 4006 — De don Pedro Creche	11
No. 4005 — De don Angel Torie	11
No. 3998 — De don Manuel Coronel,	11
No. 3992 — De don José Avellaneda	11
No. 3991 — De don Fortunato Juan Lemir	11
No. 3989 — De doña Catalina Busap de Tapia San Roque	11
No. 3988 — De don Alberto Cruz	11
No. 3987 — De don Antonio López	12
No. 3979 — De doña Socorro Vizgarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar	12
No. 3976 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez	12
No. 3975 — De don Samuel Suárez	12
No. 3965 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,	12
No. 3958 — De doña María Riera de Terrones	12
No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán,	12
No. 3951 — De don Manuel Salomón,	12
No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra,	12
No. 3949 — De don Segundo Quinteros,	12
No. 3938 — De doña Manuela Salinas,	12
No. 3932 — De don Petar Bebic,	12
No. 3927 — De don Anacleto Rodríguez	12
No. 3926 — De doña Elvira Tapia de Martel	12
No. 3925 — De doña Juana Serafina Villafañe de Cisnero	12
No. 3424 — De don José Américo Gambetta	12
No. 3907 — De don Domingo Macías,	13
POSESION TREINTAÑAL:	
No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera	13
No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	13
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	13
No. 3918 — Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta	13
No. 3913 — Deducida por Felipe H. Plaza, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	13
No. 3910 — Deducida por Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, sobre un inmueble ubicado en Orán,	13 al 14
No. 3909 — Deducida por Rodolfo Muthuan Leyte, sobre un inmueble ubicado en Orán,	14
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta	14
REMATES JUDICIALES	
No. 4007/4010 — Por Gustavo A. Bollinger, en "Ejecución Hipotecaria María E. y Rafaela B. Saravia vs. Angel Nuncio del Monte	14
No. 3985 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán,	14
No. 3978 — Por José M. Decavi, en los autos "División de condominio J. López Molina vs. Felipe Giarroco y otros"	14 al 15
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. — 4008 — Solicitada por Elva María B. Medina de Pereyra y Audelino Carlos Pereyra	15
No. 4003 — De la partida de matrimonio de Damián Orquera y Rufina Paula González de Orquera	15
No. 3995 — De la partida de nacimiento de Agustín Ferra	15
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS	
No. 4025 — Del Restaurant y Parrillada "Vidal", ubicado en esta ciudad	15
No. 4024 — Del "Hotel Oriental", ubicado en esta ciudad	15
No. 4012 — De la Relojería y Joyería de propiedad de Adolfo Zago	15
No. 4004 — Del negocio del propiedad de los señores Humberto Franch y Américo Cucchiaro, a favor de la Soc. "Alias López, Moya y Cía",	15
CESION DE CUOTAS SOCIALES	
No. 4018 — De la Sociedad "C.I.M.A.C.",	15 al 16
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 4026 — De la Administración de Vialidad de Salta para la pavimentación en los pueblos de campaña	16
No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra - "Defensa en el Río San Antonio",	16
No. 3970 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación",	17
No. 3967 — De la Administración General de Vialidad de Salta, para las obras de los puentes de Lumbreira a Rivadavia y Mollinedo,	17
No. 3957 — De Administración Gral. de Vialidad Nacional, para la construcción del camino de Orán a Río Pescado	17
No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948	17
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
BALANCES	
No. 4020 — De la Arrocería del Norte S. A.	18

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto No. 10841-E.

Salta, Agosto 11 de 1948.

Expediente No. 16698/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones en las que el Banco Provincial de Salta, concordante con las instrucciones impartidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Trabajo y Acción Social de fecha 8 de junio ppdo., eleva a consideración del Poder Ejecutivo, el nuevo reajuste de los sueldos del personal de dicha institución, de conformidad al nuevo escalafón obligatorio para todos los Bancos de la República, con efecto retroactivo al 1.º de marzo ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho reajuste ha sido aprobado por el Banco Provincial de Salta en sesión de fecha 15 de julio de 1948;

Que el art. 44 de la Ley Orgánica del Banco Provincial de Salta determina que el Directorio nombrará a los empleados del Establecimiento y proyectará anualmente el Presupuesto de Gastos que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, quien lo presentará a la Legislatura en la forma que creyere conveniente;

Que la Ley de Presupuesto en vigor recientemente sancionada en la parte correspondiente a "Organismo Descentralizados", el Banco Provincial de Salta, ocupa el Inciso V), con un crédito total de \$ 1.180.641.60 distribuidos en la siguiente forma:

Gastos en Personal	\$ 790.701.60
Otros Gastos	" 389.940.—

Que dichas erogaciones deben ser satisfechas con el producido de los recursos del Banco Provincial, provenientes de intereses y descuentos, comisiones, rentas de títulos, administración, cuentas de depósito del Banco Central y varios, con la estimación parcial de cada rubro;

Que el Presupuesto del Banco fué sancionado en base al anteproyecto elevado por tal organismo y ajustado al decreto No. 6668/47, que modificó los cuadros y sueldos de la Ley No. 759 del 1.º de octubre de 1946;

Que si bien no debiera aplicarse otro temperamento que el que legalmente corresponde de acuerdo a lo precedentemente expuesto,

vale decir, que cualquier reforma a una Ley de escalafón que determina una mayor inversión debe serlo por la vía legal correspondiente; ello, no es así ya que de acuerdo con el decreto - ley número 11.554/46 los Bancos, tanto particulares como de los estados Provinciales, son mandatarios legales para actuar como agentes directos del Banco Central de la República Argentina, con las responsabilidades y deberes propios de ese carácter (art. 1.º) y además este Banco compensará, según convenga con los mismos, los gastos administrativos que les irrogue el servicio (art. 2.º);

Por otra parte, la Presidencia del Banco Central, ha solicitado al Banco Provincial de Salta la aplicación del escalafón proyectado por el primero, con la expresa manifestación de que dicho organismo concurriría a solventar el mayor costo de los sueldos fijados al personal, buscando precisamente su implantación, como una de las medidas básicas de la nueva política bancaria, en concordancia con la de la Nación en su orden general;

Que el Art. 120 de la Ley de Contabilidad faculta al Poder Ejecutivo para autorizar ampliaciones y reducciones en los presupuestos de las entidades descentralizadas durante su gestión anual cuando razones financieras o económicas lo hagan indispensable a consecuencia del incremento o disminución de sus recursos, con relación a lo previsto;

Que de aprobarse dicho reajuste el Presupuesto de la Institución recurrente quedaría fijado en la siguiente forma:

Gastos de Personal	\$ 977.981.90
Otros gastos	" 389.940.—
lo que daría un crédito total de	\$ 1.367.921.90

Que es del caso tener en cuenta el cálculo de recursos de la Institución recurrente, el que alcanza a \$ 1.438.000.—, importe éste que cubre ampliamente el reajuste solicitado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al BANCO PROVINCIAL DE SALTA para que aplique el escalafón establecido por el Banco Central de la República, ajustando a él los sueldos del personal cuya nómina corre de fs. 8/10 del presente expediente, con anterioridad al 1.º de marzo de 1948.

Art. 2.º — Modifícase el Presupuesto del Banco Provincial de Salta para el año 1948 (Ley 942), el que queda fijado en la siguiente forma:

I) GASTOS EN PERSONAL

INCISO V

Partida			Categoría o Concepto	No. de cargos	Remun. Mensual		Crédito Anual	
Principal	Parcial	Clase			Anterior - Desde	Desde	Parcial	Principal
					Ene/Feb.	Marzo	m\$n.	
a) Sueldos								204.740.—
			1 Partidas individuales	106			677.340.—	
			2 Partidas globales				127.400.—	
			Personal administrativo					655.700.—
			1 Partidas individuales	94			621.300.—	
			Presidente - Gerente	1	1.350.—	1.400.—	16.700.—	
			Sub - Gerente	1	1.250.—	1.350.—	16.000.—	
			Contador General	1	1.150.—	1.300.—	15.300.—	
			Sub - Contador	1	1.000.—	1.250.—	14.600.—	
			Tesorero Casa Central	1	900.—	1.150.—	13.300.—	
			Gerente de Sucursal	1	775.—	1.110.—	12.650.—	
			Jefe de Sección	1	1.000.—	1.100.—	13.000.—	
			Gerente de Sucursal	1	850.—	1.090.—	12.600.—	
			Gerente de Sucursal	1	825.—	1.070.—	12.250.—	
			Jefe de Sección	1	775.—	1.060.—	12.150.—	

Partida		No. de cargos	Resumen Mensual		Crédito Anual m.\$n.	
Principal	Parcial		Anterior Ene/Feb.	Desde Marzo	Parcial	Principal
	Gerente de Sucursal	1	800 --	1.050 --	12.100 --	
	Sub - Tesorero Casa Central	1	800 --	1.050 --	12.100 --	
	Contador Sucursal	2	730 --	990 --	22.720 --	
	Secretario General	1	850 --	1.100 --	12.700 --	
	Gerente de Sucursal	1	730 --	990 --	11.360 --	
	Auxiliar de Casa Central	1	675 --	960 --	10.950 --	
	Gerente de Sucursal	1	690 --	950 --	10.800 --	
	Auxiliar Casa Central	2	650 --	900 --	20.600 --	
	Auxiliar Casa Central	1	575 --	820 --	9.350 --	
	Contador de Sucursal	1	590 --	800 --	9.180 --	
	Auxiliar Casa Central	1	525 --	780 --	8.850 --	
	Contador de Sucursal	2	570 --	750 --	17.280 --	
	Contador de Sucursal	1	320 --	750 --	8.140 --	
	Tesorero de Sucursal	2	510 --	750 --	17.040 --	
	Auxiliar de Casa Central	1	460 --	720 --	8.120 --	
	Auxiliar de Casa Central	1	260 --	720 --	7.720 --	
	Auxiliar de Casa Central	1	440 --	700 --	7.880 --	
	Tesorero de Sucursal	1	470 --	650 --	7.440 --	
	Auxiliar de Casa Central	1	380 --	625 --	7.010 --	
	Auxiliar de Casa Central	1	360 --	600 --	6.720 --	
	Tesorero de Sucursal	1	450 --	600 --	6.900 --	
	Asesor Letrado.	1	600 --	600 --	7.200 --	
	Inspector P. E. (aumento desde el 1o. de julio).	1	450 --	600 --	6.300 --	
	Auxiliar de Casa Central	2	320 --	500 --	11.280 --	
	Auxiliar de Casa Central	10	300 --	450 --	51.000 --	
	Auxiliar de Casa Central	4	280 --	400 --	18.240 --	
	Auxiliar de Casa Central	1	300 --	350 --	4.100 --	
	Auxiliar de Casa Central	1	275 --	350 --	4.050 --	
	Auxiliar de Casa Central	17	260 --	350 --	68.340 --	
	Procurador	1	300 --	300 --	3.600 --	
	Auxiliar de Casa Central	21	250 --	300 --	73.500 --	
	2 Partidas Globales				34.400 --	
	10 Remuneración Directorio				32.400 --	
	Para distribuir entre los miembros del H. Directorio de acuerdo a su asistencia					
	8 Suplementos de sueldos				2.000 --	
	Para asignar al Vice-Presidente del H. D. en funciones de Presidente interino.					
5	Personal de servicio					56.040 --
	1 Partidas Individuales	12			56.040 --	
	Capataz de Ordenanzas	1	430 --	590 --	6.760 --	
	Ordenanzas	1	400 --	555 --	6.350 --	
	"	1	360 --	525 --	5.970 --	
	"	1	280 --	430 --	4.860 --	
	"	-3	260 --	390 --	13.260 --	
	"	1	240 --	370 --	4.180 --	
	"	1	240 --	350 --	3.980 --	
	" (Adic. \$ 10.--)	1	220 --	330 --	3.760 --	
	" (Adic. \$ 30.--)	2	200 --	300 --	6.920 --	
	PARTIDAS GLOBALES					93.000 --
	11) Asignación por horarios extraordinarios				8.000 --	
	Retribución de servicios oficiales					
	Para retribución a los receptores y Expendeadores de acuerdo a la recaudación				85.000 --	
	a) Bonificaciones, suplementos y otros beneficios:					83.595 --
	Para pago sueldos suplementarios (Aguinaldo) inclusive H. Directorio y Receptores de Rentas					88.595 --
	Para sobresalario familiar al personal a razón de \$ 15.-- por hijo menor de 16 años (Ley 759) y para bonos de maternidad (783)					6.000 --

Partida			Categoría o Concepto	No. de cargos.	Resumen Mensual		Crédito Anua' m\$ñ.	
Prin- cipal	Par- cial	Clas- se.			Anterior - Ene/Feb.	Desde - Marzo	Parcial	Principal
			1 Personal administrativo				4.000.—	
			5 Personal de servicio				2.000.—	
			Para aumentos automáticos de acuerdo al es- ca'afón vigente (Banco Central de la Repú- blica Argentina)					9.000.—
			1 Personal administrativo				7.500.—	
			5 Personal de servicio				1.500.—	
b) Aporte Patronal:								89.846.90.—
			Aporte Caja de Jubilaciones				72.132.50.—	87.646.90.—
			1 Personal administrativo				6.164.40.—	
			5 Personal de servicio				9.350.—	
			Receptores y expendedores					
			Aporte Caja Nacional de Ahorro Postal — Ley 828				1.700.—	2.000.—
			1 Personal Administrativo				300.—	
			5 Personal de servicio					
TOTAL DEL INCISO 1...							977.981.90.—	

II) OTROS GASTOS

INCISO Vo.

a) Gastos Generales

1	Servicios Generales del Banco				5.940.—		92.940.—
	4	Alquileres de Inmuebles			2.000.—		
	8	Automóviles su conservación			3.000.—		
	11	Combustibles y lubricantes			3.500.—		
	14	Energía Eléctrica			4.000.—		
	22	Gastos Generales a clasificar por inversión			2.500.—		
	23	Impuestos y tasas			3.000.—		
	24	Inmuebles y obras, su conservación			4.000.—		
	26	Limpieza, menaje y bazar			1.000.—		
	27	Máquinas de escribir, calcular, su conservación			2.000.—		
	31	Moblaje y artefactos, su conservación			3.000.—		
	32	Pasajes, fletes y acarreos			3.000.—		
	36	Propaganda y publicidad			3.000.—		
	40	Seguros			7.000.—		
	41	Servicio de comunicaciones			7.000.—		
	42	Servicio de té y café			3.000.—		
	46	Uniformes y equipos			30.000.—		
	47	Útiles, libros, Impresiones y encuadernaciones			6.000.—		
	49	Viáticos y movilidad					15.000.—

b) Inversiones y reservas:

1	Servicios Generales del Banco				7.000.—		15.000.—
	27	Máquinas de escribir y calcular, adquisición			8.000.—		
	31	Moblaje y artefactos, adquisición					2.000.—

c) Subsidios y subvenciones:

1	Subsidios varios:						2.000.—
	1	Acción Social			1.000.—		
	2	De Beneficencia			1.000.—		

d) Servicio Financiero:

1	Servicio financiero del Banco:						280.000.—
	Servicio financiero:				280.000.—		280.000.—

TOTAL DEL INCISO Vo..... 389.940.—

Partida		Clase	Categoría o Concepto	No. de cargos	Resumen Mensual		Crédito Anual	
Principal	Parcial				Anterior Ene/Feb.	Desde Marzo	Parcial	Principal

RESUMEN

Gastos en Personal	977.981.90.—
Otros Gastos	389.940.—
	1.367.921.90

Artículo 3o. — Dése cuenta del presente decreto a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.
 Artículo 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía Finanzas y O. Públicas.

Decreto No. 10850-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
 Expediente No. 7726/D/48.

Atento lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Oficial 5o. de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Enólogo señor JOSE MACEDONIO SAVIETTO, M. I. 6.832.973, quien se desempeñará como jefe de Sección de la Escuela Agrícola de La Merced "Gobernador doctor Julio Cornejo".

Art. 2o. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo será a contar desde la fecha en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 3 - a) - Sueldos - Principal 2 - Parcial 1 - Clase 5, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10851-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
 Expediente No. 7490/M/48.

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones por las que el Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas solicita la provisión de un uniforme con destino al Ordenanza de dicho Departamento, señor Horacio Cañazares; atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios convocado por la Dirección General de Suministros del Estado y lo dictaminado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma La Mundial de esta ciudad, la confección de un uniforme

con destino al Ordenanza Horacio Cañazares del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en la suma de \$ 290.— (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.), confección que deberá ajustarse en un todo de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 2 de estos actuados.

Art. 2o. — En oportunidad de recibirse de conformidad por la Dirección General de Suministros del Estado la provisión de referencia, Contaduría General liquidará a favor de la casa proveedora, la suma indicada precedentemente, con imputación al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos - Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10852-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
 Expediente No. 7795/C/48.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia propone el personal para ocupar las vacantes existentes en la citada Repartición, de acuerdo a la nueva estructura del Presupuesto en vigor,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Personal Administrativo:

Art. 1o. — Designase con anterioridad al 1o. de Julio ppdo. al siguiente personal, que prestará servicios en Contaduría General en los cargos que se indicarán, con las asignaciones mensuales que para los mismos prevé la Ley de Presupuesto en vigor:

GERARDO CESARTINI, Auxiliar 3o. actual empleado supernumerario de Contaduría General.

ALDO MARIO CASTELLI, Auxiliar 4o., actual empleado supernumerario de la Contaduría General.

PABLO CARRARO, Auxiliar 6o., actual emplea-

do supernumerario de la Contaduría General.

ANTONIO SANCHEZ Ayudante Principal, actual empleado supernumerario de la Contaduría General.

Personal de servicio

Art. 2o. — Designase con anterioridad al 1o. de Julio ppdo., Auxiliar 8o. de Contaduría General con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor VICTOR LESSER.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso V a) Sueldos, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10853-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
 Expediente No. 7767/D/48.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 7o. de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CLEMENTE MARTINEZ, quien se desempeñará como maestro en arboricultura y jardinería de la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 2o. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo será a contar desde el día en que dicho empleado se haga cargo de su puesto.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 2 a) Sueldos Principal

3 Parcial 1 Clase 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 10854-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
Expediente No. 7723/D/48.

Atento lo solicitado por Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 7o. de la Escuela Agrícola "Gobernador Doctor Julio Cornejo", dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CLEMENTE SAN CHEZ ROBERT.

Art. 2o. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo es con anterioridad al 1o. de Julio de 1948.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 3 a) Sueldos - Principal 1 - Parcial 1 - Clase 16 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10855-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
Expediente No. 3399/M/1947.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el señor Francisco Dolís, solicita se le conceda en forma gratuita algunas palmeras que existen ya cortadas en el lote fiscal No. 18 del Departamento de Rivadavia;

Por ello, y atento a las actuaciones acumuladas en el precitado expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería, procedase a convocar a licitación privada para la venta de los rollos de palmas existentes en el lote fiscal No. 18 del Departamento de Rivadavia, debiendo observar sobre el particular las disposiciones de la Ley de Contabilidad en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10856-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
Expediente No. 7870/D/48.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el análisis del costo de la tonelada kilómetro a los efectos de reglamentar la situación de los fletes de las obras por administración a cargo de la premencionada Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que de dicho análisis se han obtenido los siguientes resultados:

Costo de la tonelada/kilómetro en terreno llano:	\$ 0,31 t.k.
Costo de la tonelada/kilómetro en terreno montañoso aumento 30 o/o del valor anterior:	" 0,40 t.k.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Art. 1o. — Apruébanse las tarifas de costo de la tonelada-kilómetro confeccionadas por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo ya indicadas precedentemente a efectos de reglamentar la situación de los fletes de las obras por Administración a cargo de la precitada Repartición.

Art. 2o. — Dirección General de Arquitectura y Urbanismo procederá a la apertura de un Registro de Transportistas, con los requisitos de individualización de los vehículos, capacidad de transporte, etc.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10857-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
Expediente No. 7746/D/48.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 7o. de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita VERONICA LIENDRO, C. I. No. 11.042.

Art. 2o. — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo es con anterioridad al 1o. de Julio ppdo.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso XI, Item 2 a) Sueldos - Principal 1, Parcial 1 - Clase 16, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10858-E.

Salta, Agosto 11 de 1948
Expediente No. 7725/D/48.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 3o. de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor SILVIO L. SERRANO, actual empleado jornalizado y con imputación de sus sueldos al Anexo D, Inciso XI, Item 3 a) Sueldos - Principal 1, Parcial 1 - Clase 12, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Designanse Auxiliares 5o. de la Dirección General de Agricultura y Ganadería con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a los señores LORENZO CHAUQUE (Capataz de bodega) y ROSAS ZAMBRANO (Carpintero especializado en tornería) y con imputación de sus sueldos al Anexo D, Inciso XI, Item 3 a) Sueldos - Principal 3, Parcial 1 - Clase 16, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Déjase establecido que las designaciones hechas precedentemente lo son con anterioridad al 1o. de Julio ppdo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10862-E.

Salta, Agosto 13 de 1948
Expedientes Nos. 15650/48 - Mesa General de Entradas - 6246/J-6254/J-6265/J/6124/D/6260/J/7125/D/16756/47 M.G. - 16800/47 M.G. - 4518/D/6244/J/6266/J/6738/D/6367-D-6886-D 7039/D/48.

Visto estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones sumariales practicadas contra las firmas: Dardo Tula, con domicilio en San Martín No. 1, Tartagal; Julio Moisés; José H. Sierra 224, Metán; Alcira Vda. de Esper, Belgrano 94, Metán; Sami E. Esper, y Hermano, San Martín 94, Metán; Elías Fere, Güemes 161, Rosario de la Frontera; José Morales, Alvarado 241, Orán, Angel I. Llimós Buenos Aires 102, Ciudad; Roberto Riba, Alberdi 34; Stabus Chermulas, Florida 1040, Ciudad; Maroquía Barrios, San Martín 845, Ciudad; Ramón Díaz, Florida 700; Diego Gil, San Martín 296; Héctor E. Gandela, Mitre, 295; Victoriano Ortega, Buenos Aires 524; Sosa y Cía. Balcárcce 296; Kostzer Hermanos, España 698, todos de esta ciudad, con motivo de la aplicación de las Leyes Nos. 12830 y 12983, (de represión al agio y la especulación); y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las referidas constancias queda establecido que no han acumulado pruebas suficientes para la prosecución de tales diligencias, correspondiendo por consecuencia, dar término a estas actuaciones en mérito a las razones expresadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Sobreseer provisoriamente en los sumarios que se les ha sustanciado a las siguientes firmas: DARDO TULA, (bar); JULIO MOISES, (almacén); ALCIRA VIUDA DE ESPER, (almacén); SAMI E. ESPER Y HERMANO, (tienda); ELIAS FERRE, (ferreteria); JOSE MORALES, (peluquería); ANGEL IGNACIO LLIMOS, (almacén); ROBERTO RIBA (peletería); STABUS CHERMULAS (almacén); MAROQUIA BARRIOS (sastrería); RAMON DIAZ (almacén); DIEGO GIL (almacén); HECTOR E. CANDELA (sastrería); VICTORIANO ORTEGA (sastrería); SOSA Y COMPAÑIA, (despensa); KOSTZER HERMANOS, (librería y papelería) por las razones ya expresadas.

Art. 2o. — Pasen a la Dirección General de Comercio é Industrias a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 10.863-E.

Salta, agosto 13 de 1948.

Expedientes Nros. 16.773/47 M. G. 6245/7
6319/D y 7298/D/48.

Visto estos expedientes a los cuales corren agregadas las actuaciones sumariales practicadas contra las firmas: Vicente Armengot, Ituzaingó 450, Ciudad; Sucesión Abraham Merllan, Avenida 9 de Julio s/n. Campo Santo; Juan Issa, Belgrano y 20 de Febrero, Melián, y Franciscó Nickolopulos, Meyer Pellegrini 134, Orán, con motivo de la aplicación de las leyes Nros. 12.830 y 12.983, (de represión al agio y la especulación), y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las referidas constancias queda establecido que no se han acumulado pruebas suficientes para la prosecución de tales diligencias, correspondiendo por consecuencia, dar por terminadas estas actuaciones en mérito a las razones expresadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Sobreseer definitivamente en los sumarios que se les ha sustanciado a las siguientes firmas: VICENTE ARMENHOT, (fábrica de soda); SUCESION ABRAHAM MERLLAN (almacén); JUAN ISSA (tienda al por menor) y FRANCISCO NICKOLOPULOS (peluquería), en virtud de las razones expresadas precedentemente.

Art. 2o. — Pasen a la Dirección General de Comercio é Industrias, a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10864-E.

Salta, Agosto 13 de 1948.

Expediente N° 7727/D/1948.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase Auxiliar 3° de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ANGEL M. HELDEMPERGER, quien se desempeñará en el cargo de Inspector electrotécnico de dicha Repartición.

Art. 2° — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente, lo es con anterioridad al día 15 de julio ppdo. y con imputación al Anexo I, Inciso III) Principal 1 - c) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10865-E.

Salta, Agosto 13 de 1948.

Expediente N° 16718/48.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por la empleada doña María Luisa Etienne de Correo; atento a los razones especiales aducidas, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en la disposiciones del Art. 69 del decreto N° 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense dos meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones particulares, con carácter de excepción y con anterioridad al día 26 de julio ppdo., a la ayudante 2° de Dirección General de Comercio e Industrias, adscripta a Dirección General de Rentas, Sra. MARIA LUISA ETIENNE DE CORREA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10866-E.

Salta, Agosto 13 de 1948.

Expediente N° 16352/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por los Talleres Gráficos "San Martín", por concepto de encuadernación de libros de decretos, leyes y resoluciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; aten-

to a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de la suma de \$ 72.— (SETENTA Y DOS PESOS M[N.]), que se liquidará a favor de los Talleres Gráficos "SAN MARTIN", en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10867-E.

Salta, Agosto 13 de 1948.

Expediente N° 16174/48.

Visto el presente expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de las planillas de viáticos por los meses de agosto a octubre del año 1947 y de enero de 1948, correspondientes al Ayudante 2° (Inspector) de Dirección General de Rentas, don Alfredo Montellanos; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de \$ 234.— (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M[N.]), a favor del Ayudante 2° (Inspector de Dirección General de Rentas, don ALFREDO MONTELLANOS, en concepto de liquidación de viáticos correspondientes a los meses de agosto a octubre del año 1947, con imputación al Anexo G, Inciso Único, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Líquidese por Contaduría General a favor del Ayudante 2° (Inspector) de Dirección General de Rentas, don ALFREDO MONTELLANOS, la suma de \$ 63.— (SESENTA Y TRES PESOS M[N.]), importe correspondiente a viáticos por el mes de enero del año en curso, con imputación al Anexo D, Inciso VI, Obras Gastos, Principal a) 1, Parcial 49 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto N° 10868-E.

Salta, Agosto 13 de 1948.
Expediente No. 15609/48.
Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el Repertorio Jurídico Mor S.R.L. de la Capital Federal por concepto de suscripción a ese Repertorio jurídico desde enero a diciembre del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de la suma de \$ 144.— (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a favor del REPERTORIO JURIDICO MOR S.R.L. de la Capital Federal, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso L. Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10869-A.

Salta, Agosto 13 de 1948.
Expediente N° 10648/948.
Visto este expediente en el cual el señor Luciano Quiñonero, Encargado de la Oficina de Registro Civil de El Galpón, solicita jubilación extraordinaria por encontrarse enfermo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por Resolución N° 462 no hace lugar al pedido solicitado por cuanto de los exámenes médicos practicados al recurrente se constata que se encuentra en buenas condiciones de salud;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno y lo prescribió por el art. 46 de la Ley N° 774.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 462, de fecha 7 de julio del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — No hacer lugar al pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por don LUCIANO QUINONERO, por cuanto del examen practicado por la Dirección Provincial de Sanidad, resulta que se encuentra en buenas condiciones de salud,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, J. e I. Pública
JUAN W. DATÉS

Ministro de Economía, F. y O. Públicas

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 10870-E.

Salta, agosto 13 de 1948.
Expediente No. 7920/C/1948.
Visto la nota de Contaduría General de la Provincia por la que a los efectos de liquidar y abonar a las municipalidades de la Provincia el proporcional del 20% que les correspondió sobre lo recaudado por "Contribución Territorial" durante el período comprendido entre el 1.º de setiembre al 31 de diciembre de 1947 y el 1.º de enero al 31 de marzo de 1948 - Ejercicio 1947, solicita se dicte el respectivo decreto; y.

CONSIDERANDO:

Que la liquidación de referencia fué formulada por Contaduría General en base a los coeficientes aprobados por decreto No. 5276 del 30 de julio de 1947;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese a favor de la Tesorería General la suma de \$ 10169,95 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CTVS. M/N.) a fin de que con dicho importe proceda a liquidar y abonar a favor de las Municipalidades de la Provincia, conforme el siguiente detalle, el proporcional del 20% que les correspondió a las mismas, sobre lo recaudado por "Contribución Territorial" durante el período comprendido entre el 1.º de setiembre al 31 de diciembre de 1947 y 1.º de enero al 31 de marzo de 1948 - Ejercicio 1947:

MUNICIPALIDADES	PARTICIPACION
1 Salta - Capital	\$ 5.478,72
2 Orán	" 858,85
3 Metán	" 551,82
4 Tartagal	" 639,28
5 Rosario de la Frontera	" 383,—
6 General Güemes	" 336,22
7 Campo Santo	" 118,58
8 Embarcación-	" 165,36
9 Rosario de Lerma	" 110,45
10 Joaquín V. González	" 160,28
11 Cafayate	" 120,62
12 San Antonio de los Cobres	" 119,60
13 El Galpón	" 105,36
14 Cerrillos	" 84,—
15 El Quebrachal	" 41,29
16 La Merced	" 60,61
17 Chicoana	" 72,82
18 Pichanál	" 74,85
19 Campo Quijano	" 63,66
20 Aguarey	" 68,75
21 El Tala	" 60,61
22 El Pátrero	" 37,22

23 Río Piedras	" 32,14
24 San Carlos	" 20,95
25 Las Lajitas	" 14,17
26 El Carril	" 36,31
27 San Lorenzo	" 46,48
28 Colonia Santa Rosa	" 40,37
29 Coronel Moldes	" 21,05
30 La Caldera	" 12,92
31 Cachi	" 10,88
32 Urundel	" 9,86
33 Guachipas	" 10,88
34 La Candelaria	" 6,81
35 Molinos	" 5,85
36 Santa Victoria	" 2,75
37 Angastaco	" 6,82
38 La Poma	" 14,95
39 Inuya	" 2,75
40 La Viña	" 35,29
41 Coronel Solá	" 11,95
42 Ciro Echesortu	" 75,97
43 El Bordo	" 11,95
44 Apolinario Saravia	" 14,—
45 Rivadavia - Banda Sud	" 12,90
	\$ 10.169,95

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10871-E.

Salta, Agosto 13 de 1948.
Expediente N° 7798/D/948.
Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Rentas solicita autorización para firmar contrato de locación del inmueble ofrecido por la señora María Elena Serrey de an Román, sito en la calle Mitre 647 de esta ciudad, para local de las oficinas de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Con intervención del señor Escribano de Gobierno, autorizase a DIRECCION GENERAL DE RENTAS a suscribir el contrato de locación del inmueble de propiedad de la señora María Elena Serrey de San Román, sito en la calle Mitre 647 de esta ciudad, el que será destinado para local de las oficinas de dicha Repartición.

Art. 2° — La suma de \$ 1.000.—, moneda nacional, (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, que importa el alquiler del inmueble que se autoriza contratar por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo D, Inciso VI, Principal a) 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 10886-E.

Salta, Agosto 13 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con anterioridad al 1° de julio de 1948, al siguiente personal jornalizado en la Dirección General de Agricultura y Ganadería: LEANDRO VALDEZ, JULIO PEREDO, CIRILO ROMANO y VICTORINO LAZO.

Art. 2° — Adscribese a la Escuela de Manualidades de Salta al personal designado por el artículo que antecede, el que tendrá a su cargo el cuidado de los jardines que circundan el Palacio Legislativo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 2 b) Jornales, Principal 4, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4023 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MACEDO-NIO L. RODRIGUEZ.

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Julio 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

No. 4022 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MASTUSANTTI DE LEONARDUZZI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 11 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

No. 4021 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA VALDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus

efectos.

Salta, Agosto 9 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/18/8 al 25/9/48

No. 4011 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN GORDILLO, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. Diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Agosto 11 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/12/8 al 22/9/48

No. 4009 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2a. Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BENJAMINA VAZQUEZ DE CARDONA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1948.

ROBERTO LERIDA.

Escribano Secretario.

e/11/8 al 22/9/48

No. 4006 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Nominación, se ha declarado abierto la sucesión de don PEDRO CRECHE y se cita a los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/11/8 al 22/9/48.

No. 4005 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don ANGEL TORFE, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 6 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e/11/8 al 22/9/48

No. 3998 — EDICTO. — El Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Manuel Coronel, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de Julio de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/8 al 20/9/948

No. 3992 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3991 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Salta, 5 de Agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3989 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina Busap de Tapia San Roque, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3988 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Alberto Cruz, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

Nº 3987 — Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA.
Escribano Secretario

e|5|8 al 11|9|48

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de don Celestino Cuellar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — CARLOS M. FIGUEROA, Sec.

e/3/8 al 9/4 48

No. 3976 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/2/8 al 8/9/48.

No. 3975 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/48.

No. 3965 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|30|7 al 6|9|48.

No. 3958 — SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/28/7 al 3/9/48.

Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL

Salta, 22 de Julio de 1948
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec.

e|24|7 al 31|8|48

3938 — EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos

en el "Boletín Oficial" y "La Provincia".
Salta, 19 de Julio de 1948

Carlos Enrique Figueroa - Esc. secretario
e|20|7 al 25|8|48

Nº 3932 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PETAR BEBIC y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Julio 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Esc. Secretario
e|19|7 al 24|8|48

No. 3927 — SUCESORIO: — Citación a juicio. Por disposición del señor Juez de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACLETO RODRIGUEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, 13 de julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3926 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de Da. ELVIRA TAPIA DE MARTEL. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, 3 de julio de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3925 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA SERAFINA VILLAFANE DE CISNERO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio, 13 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

No. 3924 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO GAMBETTA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, julio 16 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/7 al 23/8/48.

Nº 3907. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierta la sucesión de don DOMINGO MACIAS y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo. Edictos "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 12 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13|7 al 18|8|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº. 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote Nº. 4; Sud, Lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº. 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.
e|29|7 al 4|9|48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevard Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevard Belgrano; Es-

te, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Masciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.
e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.
e|21|7 al 26|8|48

No. 3918 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa como representante del señor Crespín o Crispin Hernández solicitando la posesión treintañal de una propiedad denominada "Los Nagues" ubicada en el partido de Río Seco, del Departamento de Anta Primera Sección y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Salteños; Sud, Sanjo Seca; Este, La Pelada de propiedad de don Crespín o Crispin Hernández y por el Oeste con Palos Blancos de propiedad de don Crespín o Crispin Hernández y otros. Catastrada a propiedad bajo el No. 259. El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 24 de 1948. — Por presentado por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas; librese

como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oportunamente devuélvase el testimonio a que se hace referencia. — C. R. Aranda". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 16/7 al 21/8/48.

Nº 3913 — INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado don Felipe H. Plaza, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Entre Ríos formando esquinas con las de Ibazeta y Martín Cornejo; el cual se encuentra dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con la calle Martín Cornejo y Oeste, con la calle Ibazeta, consistente en un lote de terreno, cuya extensión es de 120 m. 50 cet. de frente sobre la calle Entre Ríos; por 87 mt. sobre la calle Ibazeta y por el costado de la calle Martín Cornejo 98 mt. o sea de fondo; el señor Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría señáanse Lunes y Jueves o días subsiguientes hábiles en caso de feriado. Salta. Julio 1º de 1948.

Carlos Enrique Figueroa - Esc. Sec.
e|14|7 al 19|8|48

Nº 3910 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Ignacia Ramírez de Muthuan Leytes, invocando posesión treintañal de un solar en Orán, Dpto. del mismo nombre, con una extensión de 43 mts. con 3 centímetros de frente por 64 mts. 9 centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con calle Alvarado; Este, calle 25 de Mayo; Oeste, con propiedad de don Pedro Moreno; y al Sud, con terreno de don Francisco Zamora; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia.

Salta, Julio 5 de 1948. — Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolviera dejándose constancias en autos y constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un solar en la ciudad de Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble citado. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión

se pretende acreditar afecta o no intereses Fiscales o municipales. — Oficiese así mismo al señor Juez de Paz P. o S. de la nombrada ciudad a fin de que reciba las testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno, (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA - Escribano Sec. e/13/7 al 18/8/48

No. 3909 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Mercado Cuéllar, en representación de Rodolfo Muthuan Leyte, de duciendo posesión treintañal de un lote de terreno en Orán, Capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia. Con la extensión y límites siguientes: Cincuenta varas de frente, rumbo Sud a Norte por setenta y cinco varas de fondo de Este a Oeste. Al Sud, calle España; Norte, con propiedad de la sucesión de don Miguel Colque; Oeste, con terreno de don Eugenio Vaca y al Oeste con calle Meyer Pellegrini. A lo que el Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique ha resuelto se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a este bien para que se presenten a hacerlo valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta 3 de julio de 1948. — ALBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 13/7 al 18/8/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de 1a. Instancia, y 1a. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y

constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posecionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Santa, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e/26/7 al 1/9/48

REMATES JUDICIALES

No. 4007/4010 — JUDICIAL — El día 6 de Septiembre próximo, a horas 11, en mi escritorio Calle Caseros, No. 396 Salta, por orden del Señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, en el Expte. 10.023/48 "Ejecución Hipotecaria Maria E. y Rafaela R. Saravia vs. Angel Nuncio del Monte" REMATARE con la base de \$ 5.933.32 m/n. o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el siguiente inmueble: CASA ubicada en Calle Santa Fé No. 60-62-64 de esta Ciudad, Catastro No. 1416, consta de 10 habitaciones, y dependencias, construcción mixta, sobre terreno con una superficie de 472,96 metros. según título registrado a fs. 306/7 Libro 68 de la Capital. Condiciones de venta: 20 o/o al contado como seña y a cuenta, y el saldo al aprobarse el remate. Comisión del Martillero según arancel a cargo del comprador. Por más datos dirigirse al suscripto. GUSTAVO A. BOLLINGER e/18/8 al 4/9/48

No. 3985. Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón
Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Terreno y casa. — Catastro 1171. — 5 habitaciones de material y adobe. Superficie 1037.58 mts.2. comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Iglesia,

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. Terreno y casa: Catastro 1175. Superficie 1200 mts2. — 6 habitaciones baño y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñonero; Este, calle Bel grano; Oeste propiedad Esteban Quiñonero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación fiscal. Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2289. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Condominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, N° 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de Angela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Río Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva correspondiente a la causante destinadas a establecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público e/5/8 al 11/9/48

N° 3978 Judicial - Por JOSE MARIA DECAVI Judicial - El 20 de Agosto de 1948, a las 17 horas, en Urquiza 325 2 CASAS EN ESTA CIUDAD SOBRE 2 CALLE PAVIMENTADA

Disposición Sr. Juez Civil 2da. Nominación, autos División Condominio J. López Molina vs. Felipe Giarroco y otros, remataré públicamente, dos casas que describo seguidamente, con las bases consignadas en particular: PRIMERA: esquina Nor-Oeste de Caseros y Bolívar, con numeración: 1302 sobre la primera y 1/13 sobre la segunda. 10,50 sobre Caseros y 24,05 sobre Bolívar - Superficie 252,52 Limita: Norte, Lote N° 4; Sud, C. Caseros; Este, Calle Bolívar, y Oeste, Lote N° 2. Consta de 4 recintos principales y dependencias, Edificación mixta.

BASE \$ 5.800. —

SEGUNDA: Calle Caseros N° 1306|22.
13,60 x 24,05 - Superficie 327,08
Limita: Norte, Lote N° 4; Sud, C. Caseros; Oeste, Lote N° 1, y Este, Lote N° 3.

Consta de 3 habitaciones y dependencias. Construcción de adobes.

BASE \$ 4.900. —

Comisión al comprador - Señá 20%.
e|3 al 20|8|48

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4008 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — En los autos caratulados "PEREYRA, Elva Maria B. Medina de y Audelino Carlos Pereyra - Adición de nombre", que se tramita por ante el Juzgado de 1a. Instancia y la Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado la siguiente sentencia:

Salta, Agosto 2 de 1948. — **Y VISTOS: RESULTA: ... CONSIDERANDO : ... FALLO:** Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta N° 139, celebrada el día 16 de marzo de 1936 en esta Capital, y corriente al folio 404|405 - T. 58, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "ELVA MARIA BENERANADA MEDINA" y no como allí figura. — La de nacimiento, acta N° 2909 celebrada el día 16 de Noviembre de 1914 en Cafayate (Dpto. del mismo nombre de esta Provincia) corriente al folio 91|92 del T. 7, en el sentido de que el verdadero nombre completo es "ELVA MARIA BENERANA MEDINA" y no únicamente "Maria Benerana", como allí figura. — **C. A. ARANDA.** — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 7 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.

e|11 al 23|8|48

No. 4003 — EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el exp. No. 27.248, año 1948, caratulado: "Rectificación de partida de matrimonio, s/por Defensor Oficial, ORQUERA, Damián y Rufina Paula Gonzalez de:", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Julio 29 de 1948. — **Y VISTOS: ... RESULTA CONSIDERANDO... FALLO** Haciendo lugar a

la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta No. 1084 celebrado el día 26 de Septiembre de 1936 en el Dpto. de Orán, corriente al folio No. 38/39 del Tomo 13 de Orán, en el sentido de que el verdadero apellido del contrayente es "ORQUERA" y no "Choque" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de Orán, a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecha. Oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma razón Cumplido archívese."

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Agosto 3 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.

e|10 al 21|8|48.

No. 3995 — RECTIFICACION DE PARTIDA. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha ordenado por auto de fecha 31 de Mayo ppdo. la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTINA FERRA, en el sentido de establecer que el verdadero apellido de la misma es "FERRA" y no "Ferré"; como también el de su madre Agustina Ferrá.

Salta, Agosto 6 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario.

e|7 al 18|8|48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 4025 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Comunico que en fecha Agosto 17 de 1948, por instrumento privado he vendido al señor Andrés Docampo el negocio de mi propiedad denominado Restaurant y Parrillada "VIDAL" ubicado en esta ciudad calle Caseros 461, habiéndose hecho cargo el comprador del Pasivo. A los efectos legales se fija domicilio en la calle Caseros 461.

JOSE VIDAL

e) 19 al 24|8|48.

N° 4024 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Comunicamos que con fecha Agosto 17 de 1948, por instrumento privado hemos vendido al señor Andrés Docampo el activo del negocio de nuestra propiedad, ubicado en calle Ituzaingó 248, denominado Hotel Oriental. A los efectos legales se ha fijado domicilio en calle Caseros 461 de esta Ciudad.

Antonio Cucchiaro
José Vidal

e) 19 al 24|8|48.

N° 4012 — COMPRA - VENTA DE UNA CASA DE COMERCIO

A los efectos consiguientes prescriptos por la Ley Nacional N° 11.867 se hace saber, por el término de cinco días que el señor ADOLFO ZAGO vende su casa de comercio de Relojería y Joyería ubicada en esta ciudad en la calle Alberdi N° 113 a la Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse denominada "JOYERIA ZAGO" compuesta por los socios señores ROMULO CLEMENTE ZAGO y JACINTO OCTAVIO AYALA. La operación se llevará a cabo mediante la transferencia del activo de dicha casa a la citada sociedad. Los respectivos contratos se celebrarán ante el infrascripto, a cuyo efecto las partes constituyen domicilio en esta escribanía, calle Florida N° 145. Teléfono 2617. Salta, Agosto 10 de 1948. **JOSE ARGENTINO HERRERA** Escribano e|12 al 19|8|48.

N° 4004 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Se cita por el término legal a los que tuvieran que hacer oposición a la transferencia que hacen los señores Humberto Franch y Américo Cucchiaro a favor de la Sociedad "Alias López, Moya y Cía.", de todos los muebles, útiles, maquinarias, estanterías y demás enseres e instalaciones del negocio que los vendedores explotan en esta ciudad de Salta, en la esquina formada por la Avenida Belgrano y la calle Balcarce, bajo la denominación de LA CUMBRE. — De dicha venta se excluyen; una máquina para fabricar helados, las bebidas y demás mercaderías existentes en el referido establecimiento. Los vendedores se hacen cargo del pasivo del negocio de que se trata, excepción hecha de un crédito de \$ 9.747,35 que los compradores toman a su cargo y cuyo crédito es a favor del señor Manuel Nogales. — Oposiciones a Escribano Público MARTIN J. OROZCO Balcarce N° 747 - Teléf. 3320 - Salta, e|11 al 19|8|48

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 4018 — PRIMER TESTIMONIO, ESCRITURA NUMERO SESENTA Y OCHO DE CESION.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho ante mí, escribano autorizante; y testigos que al final se expresarán comparecen, por una parte, como cedente, don Mario Enrique Diez Sierra, que acostumbra llamarse y firmar "Mario Diez Sierra", agricultor, vecino de esta ciudad, y, por la otra parte, como cesionarios, los señores Martín Saravia

hijo, que firma "Martín Saravia hijo", agricultor, vecino de esta ciudad; Carlos Gutiérrez, que firma "C. Gutiérrez" casado en segundas nupcias, médico; Alberto Guzmán Arias, que firma "Alberto Guzmán Arias", comerciante y Walterio Sánchez, que firma "W. Sánchez", comerciante; estos tres últimos domiciliados en el departamento de Metán, accidentalmente aquí; todos los comparecientes casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que certifico. Y el señor Mario Enrique Díez Sierra dice; Que con fecha veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco constituyó con los cesionarios nombrados, como únicos socios, una sociedad de responsabilidad limitada denominada "C. I. M. A. C." Compañía de Implementos, Máquinas Agrícolas y Camiones, según contrato privado suscrito por ambas partes, por el término de cinco años, con un capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: por partes iguales, o sea a razón de treinta mil pesos por cada socio, aportados, el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscritas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, con la obligación de integrar el cincuenta por ciento restante del valor de aquéllas cuando así lo resuelvan los socios que representen la mayoría de capital; todo de conformidad a las estipulaciones contenidas en dicho contrato, uno de cuyos ejemplares se anotó en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta y cinco, asiento número mil seiscientos cuarenta y ocho del libro número veintitrés de contratos sociales. Y el señor Díez Sierra agrega: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cede y transfiere a favor de los señores Martín Saravia hijo Carlos Gutiérrez, Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez su cuota capital más los gananciales hasta el día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, fecha en que de hecho dejó de pertenecer a la sociedad, por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional, que declara haberlos recibido antes de ahora de la sociedad de responsabilidad limitada "C.I.M.A.C." de la cual formó parte como socio constituyente y de cuya suma de cincuenta mil pesos se hicieron cargo individualmente por partes iguales los señores Martín Saravia hijo, Carlos Gutiérrez, Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez, motivo por el cual otorga a éstos carta de pago y los subroga en todos los derechos que le corresponden al exponente en la sociedad de que se trata, los que transfiere sin reserva alguna obligándose a las responsabilidades le-

gales con arreglo a derecho. Por certificado número dos mil setecientos cuarenta y ocho, de fecha trece del mes en curso y su ampliación de hoy, expedidos por la Dirección del Registro Inmobiliario que se incorporan a la presente, se acredita: Que el señor Mario Enrique Díez Sierra no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes, expresando éste, por su parte, que el capital cedido no reconoce ninguna clase de gravámenes. Aceptación. Los cesionarios manifiestan, a su vez, que aceptan la cesión que se les otorga por este acto y dan su conformidad a los términos de la escritura, la que fué resuelta y aprobada por unanimidad de votos en asamblea extraordinaria de fecha quince de noviembre del año próximo pasado, según resulta del acta respectiva. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don Julio Barbarán Alvarado y don Raúl Peyret, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Esta escritura redactada en dos sellos de un peso números: ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos y ciento ochenta y cinco mil novecientos setenta y tres, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio doscientos ochenta y cuatro, que certifico. Sobre raspado: agosto-ce—Vale.

C. GUTIERREZ. — M. SARAVIA hijo MARIO DIÉZ SIERRA. — A. GUZMAN ARIAS. — M. SANCHEZ. — J. Barbarán A. — Raúl Peyret. — J. A. HERRERA. — Escribano. Hay un sello y una estampilla CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número ocho a mi cargo; doy fé. Para los cesionarios expido el presente en dos sellos de un peso números: ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco y ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. J. A. Herrera. Escribano.

J. A. HERRERA
Escribano de Registro

e|16 al 21|8|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4026 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD

DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámanse a licitación pública para la ejecución de obras de pavimentación con calzada de hormigón simple en las siguientes

localidades: Orán \$ 616.713.18; General Güemes, \$ 289.027.39; Cafayate, \$ 447.897.40; Rosario de la Frontera \$ 200.451.09; Tartagal, \$ 639.151.43; y Metán \$ 720.756.02 moneda nacional.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta..
e) 19/8 al 21/9/48.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA No. 4.

Por resolución del H. Consejo de Pavimentación, se dispone prorrogar para el día 21 de setiembre de 1948 a las 10 hs. la presentación de las propuestas para la ejecución de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, que fueron convocadas para el día 19 de agosto de 1948. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

No. 3984 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa, en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.589.70 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA
Encargado de Oficina de Inf. y Prensa
e/4/8 al 6/9/48

**Nº 3970 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
Licitación Pública Nº 4**

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Nº 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.549.98 ^m/_n CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70. — ^m/_n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e|30|7 al 10|9|48

Nº 3967 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas de arte y enripiado del camino de Lumbrera a Rivadavia, Ruta 34—9—Tramo: Estación Río del Valle a Estación Mollinedo. — Obra de Coparticipación Federal. — Presupuesto \$ 382.021,48 ^m/_n

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 21 de agosto de 1948, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General
de Vialidad de Salta

Ing. **RAFAEL J. LOPEZ AZUARA**
Administrador Gral.
de Vialidad de Salta
e|29|7 al 21|8|48

Nº 3957 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública para la construcción del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.348.857.68. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 27 de agosto a las 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.

e|29|7 al 16|8|48

Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128|48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con des-

tino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados.

Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT
Director General de Suministros
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
e|23|7 al 28|8|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales; los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192, del 15 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.

No. 4020

SALTA

Autorizada por el P. E. con fecha 5 de diciembre de 1941. Inscripta en el R. Público de Comercio el 20 de enero de 1942.

Capital autorizado: m\$n. 1.000.000.—
Capital Suscripto y Realizado: m\$n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1948

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1948

SEXTO EJERCICIO

ACTIVO				PASIVO			
	m\$n.	m\$n.	m\$n.		m\$n.	m\$ns	
I — ACTIVO FIJO				I — PASIVO NO EXIGIBLE			
Edificios			439.900.34	Capital autorizado, suscripto y realizado	1.000.000.—		
Obras en construcción			62.057.05	Fondo de Reserva Legal	3.585.20	1.003.585.20	
Terrenos			406.603.19	II — PASIVO EXIGIBLE			
Campos y Mejoras		206.269.03		Acreedores en Cuenta Corriente		1.298.540.79	
Amortizaciones anteriores	5.481.78			III — PASIVO TRANSITORIO			
" del ejercicio	30.118.08	35.599.86	170.669.17	No existe.			
Instalación Molino		139.820.59		GANANCIA			
Amortizaciones anteriores	79.820.59			Saldo del ejercicio anterior	159.82		
" del ejercicio	30.000.—	109.820.59	30.000.—	Utilidad de este ejercicio	11.423.54	11.583.36	
Maquinarios, Instalaciones y Herramientas		363.578.55		<hr/>			
Amortizaciones anteriores	69.267.88						
" del ejercicio	29.431.06	98.698.94	264.879.61				
Muebles y Útiles		41.506.50					
Amortizaciones anteriores	19.638.81						
" del ejercicio	10.933.84	30.572.65	10.933.85				
Rodados		31.667.55					
Amortizaciones anteriores	5.492.45						
" del ejercicio	13.087.55	18.580.—	13.087.55				
			1.398.130.76				
II — ACTIVO CIRCULANTE							
Cultivos, Hacienda, Materias Primas y Productos Elaborados			567.151.05				
III — ACTIVO DISPONIBLE							
Caja		4.959.56					
Bancos		15.260.96	20.219.64				
IV — ACTIVO EXIGIBLE							
Deudores en Cuenta Corriente			328.207.90				
V — ACTIVO TRANSITORIO							
No existe.							
VI — ACTIVO NOMINAL							
No existe.							
			2.313.709.35				2.313.709.35
CUENTAS DE ORDEN							
Acciones en Garantía (del Directorio)	30.000.—			Depóst. Accs. Gta. (los Diréctis.)	30.000.—		
Envases en comandato	7.480.—	37.480.—		Propietarios envases en Comodato	7.480.—	37.480.—	
			2.351.189.35				2.351.189.35

FRANCISCO MEDICI
Síndico

Dr. ANGEL J. USANDIVARAS
Secretario

JULIO BAFICO
Presidente

e) 18 al 28/8/48.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1948